



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00684767- -NEU-PYMES#MPI - COMISIÓN DE SERVICIOS - CENTRO PyME-ADENEU -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00684767- -NEU-PYMES#MPI, del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) y la realización de la Offshore Technology Conference 2023 (OTC), a llevarse a cabo en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), lleva adelante el Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería, a través del cual se promueven iniciativas que tienen como objetivo mejorar la competitividad del entramado de empresas locales;

Que desde el Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería, se han realizado las gestiones para realizar una misión comercial con empresarios locales a Houston, Texas de Estados Unidos, con motivo de participar del principal evento de la industria Offshore Technology Conference 2023 (OTC), además de tomar contacto con instituciones de promoción que se encuentran en la frontera tecnológica de la industria de los no convencionales;

Que OTC se ha posicionado como la feria más importante de la industria en el mundo, contando para la presente edición con más de mil (1000) expositores y disponiendo información relacionada con las nuevas tecnologías, equipos y servicios para el desarrollo de la actividad, como así también permite un espacio de interrelaciones y acercamiento a las experiencias en otros países;

Que entre las actividades previstas se encuentra la visita a centros logísticos y de producción en las ciudades de Houston, Texas de Estados Unidos y la vinculación empresaria a través de diferentes eventos de networking: con el IAPG Houston, con la Cámara Argentina Texana, con la Agencia de Inversiones de Nación, entre otros;

Que funcionarios del Gobierno de la Provincia del Neuquén ya han participado de la edición: 2015; 2016; 2017; 2018, 2019 y 2022 acompañando a un grupo de empresarios, la cual superó ampliamente las expectativas previstas;

Que resulta necesario el acompañamiento de un funcionario del Gobierno de la Provincia del Neuquén para

representar al Estado Provincial ante las pymes participantes y actores de vinculación, para identificar mejores prácticas para implementar en el ecosistema de pymes locales; coordinar la logística del grupo y facilitar dinámicas asociativas y de networking entre los empresarios que van desde la Provincia;

Que el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) solventará los gastos de traslado, alojamiento y viáticos, más traslados internos, para el representante, en todas las actividades que involucren la OTC;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de las comisiones de servicios fuera del territorio nacional para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la Comisión de Servicios para el agente ULLRICH, Christian Alejandro, D.N.I. N° 35.032.409, Asesor del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), quien participará de la Offshore Technology Conference 2023 (OTC), desde el día 27 de abril y hasta el día 5 de mayo de 2023, en la ciudad de Houston, Texas de Estados Unidos.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** al agente ULLRICH Christian Alejandro, nueve (9) días en concepto de viáticos internacionales, por la suma diaria estipulada en el artículo 3° del Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, para cubrir los gastos de estadía en la ciudad de Houston, Texas de Estados Unidos.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente:

PRG 071 – ENERGÍA Y MINERÍA

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge
05	25	02	04	06	00	03	07	00	000	1111	0000

Pasajes y Viáticos

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.